

ORD. 105/2002 - MODIFICACIÓN ORD. N° 102/92 (MULTAS ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA).-

Publicado el 23 octubre, 2002

-
...VISTO.

El Expediente N° 189-D-2001, iniciado por nota de la Comisión de Fomento de Barrio Alonso ; y

...CONSIDERANDO.

- QUE dicha presentación se refiere a la presencia de equinos en la vía pública con todos los peligros que tal situación pueda ocasionar a terceros ;

...POR ELLO :

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente :

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Modifícase el Capítulo VIII - OTRAS INFRACCIONES - Inciso 12) de la Ordenanza N° 102/92 "MULTAS POR CONTRAVENCIONES" que quedará redactado de la siguiente manera :

CAPITULO VIII - OTRAS INFRACCIONES

- Por tener animales en la Vía Pública

por cada uno \$ 100.-

- Por tener animales en predios cercados o

no, que no cumplan con las medidas de seguridad

e higiene, por cada uno \$ 100.-

ARTICULO 2º. Recomendar al Departamento Ejecutivo para que a través del área correspondiente se de amplia difusión de la presente.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos ; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto ; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos.-

ENTRADAS.

Fuera del Orden del Día en la Sesión Ordinaria de fecha 5 de Diciembre de 2001, y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos ; y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS. En la Sesión Ordinaria de fecha 23 de Octubre de 2002, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Elevamos copia al Departamento Ejecutivo, con fecha 25 de Octubre de 2002.-